



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde la sanción de la Ley N° 3093, nada a cambiado en Catriel que haga innecesaria su prórroga.

Todo lo contrario, la situación socio-económica se ha agravado, lo que es ampliamente conocido por los rionegrinos

Desocupación , preocupación en los comerciantes y productores, falta de financiamiento, alto endeudamiento financiero, etc, son algunas de las razones que hacen imperativo, una vez más prorrogar la Ley que declaró la Emergencia Económica en Catriel y volvió a eximir del pago del impuesto a los Sellos y a los contratos de los microemprendimientos de ex-empleados de Y.P.F.

Por ello:

AUTOR: Silvia Cristina Jañez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase en todos sus términos por el Ejercicio 2000 la Ley N° 3093, que declaró en emergencia económica a la localidad de Catriel:

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- De forma.